



DATOS DEL PROVEEDOR:  
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:  
DAVID MANUEL RICO GODINEZ

RIGD540914SDA

DIRECCION: CALLE JUANA MATEOS No. 90 LOC. 5, COLONIA OBRERA,

DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06800

TELÉFONO: 5740 2296

DT-2018-071 ADQ

## NO APLICA

VIGENCIA DEL 27 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SÍ ( ) NO (X)

## NO APLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NAL ( ) INTER. ( )

No INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL ( )

No FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

PEÑAS CONVENCIONALES:

SE APlicará UNA SANCION DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA

PRECIO UNITARIO

PRECIO UNITARIO

FECHA DE ENTREGA:	FECHA DE ELABORACIÓN:	DIAS	MES	AÑO	HOJA NO.	1 DE
20 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO		27	04	18		

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

EFECTUAR ENTREGA EN: ALMACÉN CENTRAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, CAFETALES No. 7, COL. RINCONADA COAPA, 2a SECCIÓN.

TEL. 56 03 36 50

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AREA 1,C.P. 06000

REQUISICIÓN: 164 Y 166

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

3362

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28, 52, 55 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

## CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

REQUISICIÓN 164

BOLETOS DE COBRO PARA SERVICIO DE SANITARIOS DE LOS DIFERENTES CENTROS GENERADORES, CON MEDIDAS DE 7.2 CM DE ANCHO X 21.5 CM DE LARGO CON UNA PIEZA DE CORTE A 7.5 CM. EN PAPEL BOND 90 GRS. A UNA TINTA CON FOLIOS Y SERIES EN COLOR ROJO, EN FAJILLAS DE 100 BOLETOS, DE ACUERDO AL DESGLOSE SIGUIENTE: (SE ANEXA FORMATO)

- 1 SERIE "A" MERCADO (VILLA COAPA), FOLIOS DEL 215,001 HASTA 325,000
- 2 SERIE "B" MERCADO (LA PAZ), FOLIOS DEL 200,001 HASTA 290,000
- 3 SERIE "C" MERCADO (FUENTES BROTONES), FOLIOS DEL 35,001 HASTA 60,000
- 4 SERIE "D" MERCADO (DR. Y GRAL JOSÉ GONZÁLEZ VARELA), FOLIOS DEL 55,501 HASTA 78,500
- 5 SERIE "F" MERCADO (ISIDRO FABELA), FOLIOS DEL 55,501 HASTA 83,501
- 6 SERIE "G" MERCADO (FLORES SAN FERNANDO), FOLIOS DEL 65,001 HASTA 95,000
- 7 SERIE "H" MERCADO (CIUDAD DE LA SALUD), FOLIOS DEL 22,001 HASTA 34,000
- 8 SERIE "I" MERCADO (LAZARO CÁRDENAS), FOLIOS DEL 43,001 HASTA 57,000
- 9 SERIE "L" PARQUE ECOLÓGICO LORETO Y PEÑA POBRE, FOLIOS DEL 21,000 HASTA 26,000
- 10 SERIE "W" DEPORTIVO LA JOYA, FOLIOS DEL 55,501 HASTA 78,500

REQUISICIÓN 166

FORMATO DE RECIBO "RECIBO PARA COBRO DE INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS" TRES TANTOS EN BLOCK (BLANCO USUARIO, CANARIO-CONTABILIDAD, ROSA-CENTRO GENERADOR) EN PAPEL AUTOCOPIANTE TAMAÑO MEDIA CARTA (8" X 5.5") COLOR DE MARGINALES Y FOLIOS EN COLOR ROJO PREFIJOS EN COLOR NEGRO, PANTEONES "AP" DEL FOLIO 5,001 AL 10,000

FORMATO DE RECIBO "RECIBO PARA COBRO DE INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS" TRES TANTOS EN BLOCK (BLANCO USUARIO, CANARIO-CONTABILIDAD, ROSA-CENTRO GENERADOR) EN PAPEL AUTOCOPIANTE TAMAÑO MEDIA CARTA (8" X 5.5") COLOR DE MARGINALES Y FOLIOS EN COLOR ROJO PREFIJOS EN COLOR NEGRO, LORETO Y PEÑA POBRE, SERIE "ALPP" DEL FOLIO 15,001 AL 3,000

FORMATO DE RECIBO "RECIBO PARA COBRO DE INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS" TRES TANTOS EN BLOCK (BLANCO USUARIO, CANARIO-CONTABILIDAD, ROSA-CENTRO GENERADOR) EN PAPEL AUTOCOPIANTE TAMAÑO MEDIA CARTA (8" X 5.5") COLOR DE MARGINALES Y FOLIOS EN COLOR ROJO PREFIJOS EN COLOR NEGRO, SÁNCHEZ TABOADA, SERIE "AST" DEL FOLIO 2,001 AL 4,000

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA

PRECIO UNITARIO

SUBTOTAL:

I.V.A.

TOTAL:

\$115,333.00

(CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA

POR "EL PROVEEDOR"

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: C. MARÍA EUGENIA AVENDAÑO GONZÁLEZ

CARGO: J.D. DE TESORERIA Y

AUTOGENERADOS

FIRMA:

NOMBRE: DAVID MANUEL RICO GODÍNEZ

FIRMA:

## CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE		<u>Daniel Pérez Rico G.</u>		
FIRMA				
CARGO		<u>Representante Legal</u>		
TELÉFONOS		<u>_____</u>		
FAX		<u>_____</u>		
FECHA DE FORMALIZACIÓN		<u>27/04/18</u> DÍA: MES: AÑO:		
ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO (EN SU CASO DE PERSONAS MORALES)				
ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO.				

## OBSERVACIONES

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "La Delegación" a la Unidad Administrativa que aduele los bienes que sea describida en este documento y por "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo. Los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, se denominarán **CONVENIO**.

como "Las Partes" de conformidad con las siguientes cláusulas

**PRIMERA: INCREMENTO DE LOS BIENES**  
En caso de que lo solicite "La Delegación", "El Proveedor" se obliga a efectuar incremento en la cantidad de los bienes objeto del presente instrumento, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las condiciones de cumplimiento del contrato, en su caso, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**SEGUNDA: CONDICIONES DE PAGO**  
Las partes convienen en que el importe de los bienes, materia del presente contrato, será liquidado a "El Proveedor" conforme a las entregas que vaya realizando, una vez que el área requeriente de los mismos, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento. Comprobado lo anterior, el plazo para efectuar dicho pago será de acuerdo a los tiempos establecidos por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, este plazo podrá ser dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

**TERCERA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES**  
La recepción física de los bienes se hará en días y horas hábiles, cuando la entrega sea en almacén central, éste deberá sellar la nota de remisión de entrega de los bienes, la cual deberá ser en original y contener lo siguiente: foto, fecha, dirigida al Gobernador de la Ciudad de México, lugar y domicilio de la entrega, número de contrato y descripción clara del anexo único del contrato, para que tal efecto emita "El Proveedor", para el caso de que la entrega sea en domicilio distinto al almacén, el área requeriente será la encargada de sellar la nota de remisión debiendo estar presente el personal que para tal efecto designe la **Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios** adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para dar constancia de la recepción de los bienes. "El Proveedor" será el encargado de notificar a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios el día y la hora de entrega para el envío correspondiente de verificador.

ASIGNACIÓN CUARTA CADABRE

Los bienes que entregue "El Proveedor", señalados en al reverso del presente instrumento, deberán ser nuevos, de primera calidad, sin que dicha circunstancia dé derecho a "El Proveedor" para recibir un pago adicional por estos conceptos, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como contraprestación por la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento.

**QUINTA: PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE**  
En el presente contrato "El Proveedor" se obliga a mantenerse co-  
viencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato

**SEXTA: SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO**  
Los bienes entregados por "El Proveedor" serán supervisados p

para tal efecto, la Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería y Autogenerados, con la finalidad de verificar el control, calidad y cumplimiento materia del presente contrato, lo anterior; toda vez que es la responsable de verificar que

SÉPTIMA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito

Federal y demás disposiciones aplicables.

Servidores Pùblicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el articulo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

**NOVENA:** "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un

servicio público, será sin responsabilidad alguna a “La Delegación”.